**RESOLUCIÓN No. 0397**
(06 de junio de 2024)

*"Por la cual se declaran electos el Representante de los Docentes y el Representante de los Administrativos ante el Comité de Bienestar Social e Incentivos del Instituto Tecnológico del Putumayo, para la vigencia 2024-2026".*

**EL RECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución No. 0365 del 21 de mayo de 2024, se convocó a elecciones del Representante de los Docentes y del Representante de los Administrativos ante el Comité de Bienestar Social e Incentivos del Instituto Tecnológico del Putumayo.

Que, mediante acta final de escrutinio del 04 de junio de 2024, se realizó el escrutinio de las votaciones realizadas el 30 de mayo de 2024 para las elecciones del Representante de los Docentes y del Representante de los Administrativos ante el Comité de Bienestar Social e Incentivos del Instituto Tecnológico del Putumayo, con los siguientes resultados:

Docentes.

| CANDIDATOS | No. EN EL TARJETÓN | VOTOS |
|---|---|---|
| AUDREY VANESSA LONDOÑO ARCINIEGAS | 1 | 15 |
| MARIO ALBERTO CASTRO CASTRO | 2 | 7 |
| DIANA MILENA CARDOZO CUARÁN | 3 | 5 |
| | VOTOS EN BLANCO | 0 |
| | VOTOS NULOS | 0 |
| | VOTOS NO MARCADO | 0 |
| | TOTAL VOTOS | 27 |

Administrativos.

| CANDIDATOS | No. EN EL TARJETÓN | VOTOS |
|---|---|---|
| LUZ MARINA MEZA DÍAZ | 1 | 7 |
| CENELY ERIKA FAJARDO PORTILLA | 2 | 7 |
| | VOTOS EN BLANCO | 0 |
| | VOTOS NULOS | 0 |
| | VOTOS NO MARCADO | 0 |
| | TOTAL VOTOS | 14 |

Que, de acuerdo con lo anterior, la Magister AUDREY VANESSA LONDOÑO ARCINIEGAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.149.785 expedida en Bogotá, es quien obtuvo la mayor votación y se declara a favor la elección como Representante de los Docentes ante el Comité de Bienestar Social e Incentivos del Instituto Tecnológico del Putumayo para el periodo 2024-2026.

Que, de acuerdo con la votación del Representante de los Administrativos, el número de votos a favor de los candidatos fue igual, por lo que se procederá a decidir a suerte conforme a lo establecido en el numeral 12) de la Resolución No. 0365 del 21 de mayo de 2024:

> «*Si el número de votos a favor de más de dos candidatos fuera igual, la elección se decidirá a la suerte, para lo cual se incorporan nuevamente los votos iguales en la urna, y un empleado designado por los candidatos extraerá de la urna una de las papeletas, el nombre de este tarjetón será el del candidato a cuyo favor se declarará la elección como Representante de los empleados*».

En ese orden, en una urna se pusieron las papeletas con los nombres de los dos candidatos que obtuvieron el número igual de votos, se designó la señora MARLENY BENILDA CADENA JOJOA identificada con cedula de ciudadanía No. 69.006.483 de Mocoa, quien extrajo de la urna una de las papeletas y se expuso el nombre de LUZ MARINA MEZA DÍAZ a cuyo favor se declara la elección como Representante de los Administrativos ante el Comité de Bienestar Social e Incentivos del Instituto Tecnológico del Putumayo para el periodo 2024-2026.

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 14) de la Resolución No. 0365 del 21 de mayo de 2024, se expide el presente acto administrativo con la declaratoria de los candidatos electos, para su publicación.

En mérito de lo expuesto se,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO**: Declarar electas a la Magister AUDREY VANESSA LONDOÑO ARCINIEGAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.149.785 expedida en Bogotá, como Representante de los Docentes y a la Especialista LUZ MARINA MEZA DÍAZ identificada con cédula de ciudadanía No. 40.621.063 expedida en Mocoa, como Representante de los Administrativos, ante el comité de Bienestar Social e Incentivos del Instituto Tecnológico del Putumayo, para un periodo de dos (2) años.

**ARTÍCULO SEGUNDO**: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Mocoa Putumayo, a los seis (06) días de junio de dos mil veinticuatro (2024).

**MIGUEL ÁNGEL CANCHALA DELGADO**
Rector

Elaboró: Oscar Julián Sánchez Vargas_
Profesional apoyo GTH

Revisó: Leandro Guerrero_ Profesional Jurídico___

Aprobó: Jhon Andrés Cerón_
Vicerrector Administrativo_